



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Don José Luis Blazquez Ortiz y Don Carlos Gardeazabal Ortiz, en nombre y representación de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., con domicilio social en Madrid, Hermanos Becquer, 3 y C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61.

NOTIFICA

En relación con:

Denominación	Nº de Registro CNMV
BNP Paribas Global Divisa	242

Que se va a modificar la denominación de dicho fondo de inversión, que pasará a ser BNP PARIBAS GLOBAL DINVER, FI.

Asimismo, en nuestro continuo afán por mejorar la eficacia en la gestión de nuestros Fondos, manteniéndose la vocación inversora global se va a proceder a incluir una serie de cambios y matizaciones en la política de inversión de BNP PARIBAS GLOBAL DINVER, F.I., (anteriormente denominado BNP PARIBAS GLOBAL DIVISA (en adelante, el "Fondo")), que pasará a tener la siguiente redacción.

El Fondo se caracterizará por:

- a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global
- b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversión se caracteriza por una gestión de la asignación de las distintas clases de activos (renta fija, renta variable, activos monetarios e inversión alternativa) de acuerdo con las expectativas de la Gestora en cada momento. La Gestora irá adaptando periódicamente la cartera tras analizar las opiniones y recomendaciones sobre asignación de los diferentes tipos de activos por mercados, áreas geográficas o sectores y divisas (habitualmente conocido por el 'Asset Allocation'). Simultáneamente, y de la misma manera, se decidirá por la Sociedad Gestora la posición de la cartera del Fondo por áreas geográficas, sectores y divisas.

La gestión de los Fondos se realizará con el objetivo de alcanzar o superar el 'benchmark' compuesto por el 50% del Índice MSCI World Index, el 25% del JPMF GBI EMU 3-5 YR y el 25% del Euribor a 3 meses. El Índice MSCI World Index es un índice ponderado en función de la capitalización bursátil elaborado por la entidad Morgan Stanley Capital International e ideado para medir el comportamiento de la renta variable en los principales mercados bursátiles mundiales. El Índice JPMF GBI EMU 3-5 YR es un índice representativo de la renta fija, en concreto la deuda pública de los mercados desarrollados europeos con vencimiento 3-5 años y elaborado por la entidad JP Morgan. El Índice Euribor a 3 meses es una referencia del mercado monetario de la zona euro, publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos a tres meses.

La distribución geográfica de la inversión, así como los porcentajes de inversión entre los diferentes mercados de renta fija y variable no están predeterminados de antemano, oscilando a

juicio de la Sociedad Gestora en función de las expectativas que la misma baraje para dichos países y mercados.

Los valores de renta variable en los que se invierta serán valores mayoritariamente de mediana y elevada capitalización bursátil cotizados en mercados de la OCDE.

El Fondo invertirá en valores mobiliarios de renta fija denominados en euros o en divisas de cualquier país miembro de la OCDE. No se ha fijado para los valores de renta fija en los que se invierta un rating o calificación crediticia mínimos. Los títulos de renta fija en los que podrá invertir el fondo podrán ser tanto de renta fija pública como de renta fija privada. La duración de la cartera no ha sido predeterminada pudiendo invertir el fondo tanto a corto como a largo plazo.

Respecto a la diversificación geográfica, el Fondo, siempre respetando lo que se indica más adelante en cuanto a países y mercados aptos para la inversión, se centrará en IIC's que inviertan en Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón. Adicionalmente, si las circunstancias del mercado, a juicio de la Sociedad Gestora, así lo aconsejasen, el Fondo podría realizar inversiones en IIC's que inviertan en mercados de los considerados 'emergentes'. Si así se hiciera, las inversiones en este tipo de mercados siempre representarían un porcentaje moderado que no representaría en ningún caso más de un 25% del patrimonio total del Fondo.

La estrategia que seguirá el Fondo será la de invertir su patrimonio en IIC's que inviertan en todo tipo de mercados, sectores, emisores y valores, en función de los criterios que en cada momento pueda considerar más adecuados la Sociedad Gestora. Por ello, la gestión será realizada de forma totalmente discrecional por esta última.

El Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su cartera en acciones y participaciones de otras IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. Para la inversión en este tipo de activos se utilizarán los siguientes criterios:

- Se seleccionarán IICs de gestoras con importantes volúmenes gestionados.
- El Fondo podrá invertir en IICs gestionadas por la propia Gestora o por entidades de su grupo
- Está prevista la inversión en IICs españolas.

El Fondo podrá invertir en depósitos a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, que se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades en cuanto a requisitos de solvencia.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.

El Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los siguientes en los activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor nivel de riesgos que los tradicionales. Dichos activos son los siguientes:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones.



No hay predeterminación en cuanto al tipo de activos ni en cuanto a los mercados en los que estén invertidos.

- Depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción de vencimiento
- Acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC's, así como las IIC de inversión libre. En el caso de las IICs no Financieras, se invertirá en IICs con cálculo de valor liquidativo al menos mensual. No hay predeterminación en cuanto a los mercados en los que estén invertidas estas IICs.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos adicionales:

1. Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IICs con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo de inversión.
2. Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con alto grado de apalancamiento.
3. Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IICs domiciliadas en algún paraíso fiscal.
4. Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
5. Riesgo de valoración. Algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera de la institución.

Las comisiones que aplicará el fondo son las que a continuación se detallan:

- La comisión de gestión que es del 0,45% anual sobre el patrimonio hasta 30 millones de euros. Sobre el exceso de 30 millones de euros se aplicará una comisión del 0,40% anual.
- El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4% del patrimonio.
- La comisión de depositario que es del 0,05% anual sobre el patrimonio del fondo.
- El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 1%.

Por la parte del patrimonio invertido en IICs del Grupo, las comisiones aplicadas al Fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,20% anual sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IICs del Grupo.

El Fondo soportará los siguientes gastos: gastos de auditoría, de liquidación y de intermediación, gastos financieros por descubiertos y préstamos, y tasas de CNMV

En el folleto del Fondo se introducirá la siguiente definición de día hábil: "Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día hábil siguiente. A estos efectos se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional. No se considerarán días hábiles, aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Asimismo les informamos que se revocará el contrato de delegación de la gestión de activos extranjeros del Fondo a Overlay Asset Management SAS, sociedad domiciliada en Francia y



autorizada por la Autorité des Marchés Financiers (A.M.F.). Esta revocación será efectiva el día de la inscripción de la actualización del folleto en la CNMV


El Fondo no aplica comisión de reembolso por lo que si los partícipes lo desean podrán optar por rembolsar o traspasar, como persona física, de sus participaciones no se le aplicará comisión alguna. En caso de proceder a rembolsar o traspasar sus participaciones será de aplicación el valor liquidativo aplicable al día de la solicitud.

Los cambios a los que se refiere el presente Hecho Relevante entrarán en vigor en la fecha de inscripción en los registros de la CNMV del folleto de BNP PARIBAS GLOBAL DIVER, FI que incluya los mismos. Dicha fecha será una vez haya transcurrido al menos un mes desde la fecha de remisión de la carta individualizada que se enviará en fecha próxima a los partícipes, y aproximadamente en la primera quincena del próximo mes de septiembre.

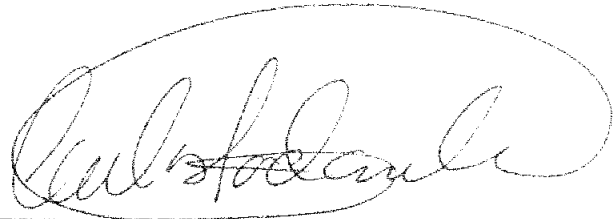
Este Hecho Relevante sustituye al presentado el pasado 31 de Mayo de 2007, con nº de referencia 2007057405.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de Julio de 2007.



Fdo.: José Luis Blázquez Ortiz
BNP Paribas Asset Management, S.G.I.I.C.,
S.A.



Fdo.: Carlos Gardeazabal Ortiz
BNP Paribas Asset Management, S.G.I.I.C.,
S.A.